República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

2464

SCO118262926
SCO122885997

ESCRITURA PÚBLICA ----------

No: 2464.----- NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.----------

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2.019.----------

CLASE DE ACTOS O ACTOS: PROTOCOLIZACIÓN POSESIÓN GOBERNADOR -----

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO: Conforme a la Resolución número 1156 de 1996 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

PERSONA QUE INTERVIENE: NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO ----------

En el municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, a veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), ante el suscrito **LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FLORIDABLANCA**, quien doy fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan----------

Compareció **NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO,** varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, de transito por Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 de Bogotá D.C., de estado civil casado y manifestó: Que ha sido elegido como GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para el periodo dos mil veinte (2020) a dos mil veintitrés (2023), por la COALICION G.S.G. SIEMPRE SANTANDER – PARTIDO CONSERVADOR, como consta en los documentos que más adelante se determinan, los cuales se componen de treinta (30) folios útiles descritos en el **ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO - COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, la cual se protocoliza en la presente escritura y que reza así: "**ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO - COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. -** En el municipio de Floridablanca, departamento de Santander, República de Colombia, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) ante mi **LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA,** Notario Segundo del Círculo de Floridablanca, compareció el doctor **NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**, varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, de transito por esta ciudad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 de Bogotá; D.C.; en presencia de los testigos excepcionales, señores MARIA CONSUELO DURAN DE MUSTAFA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.421.769 y FRANCISCO ARTURO SERRANO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SERRANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.541.828; con el fin de solicitar al suscrito y a los testigos nombrados, para que lo posesionen en el cargo de Gobernador del Departamento de Santander, al que fue elegido para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Petición que fue formulada teniendo en cuenta, que La Honorable Asamblea Departamental de Santander, aún no ha sido instalada y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga se encuentra en vacancia judicial, conforme lo dispone la Ley. - Por lo tanto, se accede a su solicitud por ser legal y procedente de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 92 del Decreto 1222 de 1986, norma que prevé la posesión de los gobernadores en casos excepcionales ante dos testigos, en consecuencia, se procedió a posesionarlo juramentándolo de conformidad, por lo dispuesto en el Preámbulo, los artículos 122; 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes así: "JURA USTED, POR DIOS TODO PODEROSO Y PROMETE A LA PATRIA, AL PUEBLO DEL DEPARTAMENTO SANTANDER, CUMPLIR SOLEMNEMENTE LA CONSTITUCIÓN; LAS LEYES; LOS DECRETOS; LAS ORDENANZAS, Y CUMPLIR FIELMENTE CON SU SABER Y ENTENDER, LAS FUNCIONES DE SU CARGO COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023." A lo cual el posesionado contestó: "JURO A DIOS, Y PROMETO A LA PATRIA, AL PUEBLO DE SANTANDER, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN; LAS LEYES; LOS DECRETOS; LAS ORDENANZAS Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES Y CUMPLIR CON LOS DEBERES QUE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ME IMPONEN". A su vez, el suscrito y los testigos replicaron: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LO PREMIEN Y SI NO, QUE ÉL Y ELLOS OS LO DEMANDEN" -- El posesionado para hacer la presente posesión presentó los siguientes documentos: 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 2) Hoja de Vida; 3) Fotocopia de la declaratoria de elección suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora, que declara elegido Gobernador al doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023; 4) Certificación de la E.S.A.P. – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

En el municipio de Floridablanca, departamento de Santander, República de Colombia, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) ante mi **LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA,** Notario Segundo del Círculo de Floridablanca, compareció el doctor **NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**, varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, de transito por esta ciudad, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 de Bogotá; D.C.; en presencia de los testigos excepcionales, señores MARIA CONSUELO DURAN DE MUSTAFA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.421.769 y FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.541.828; con el fin de solicitar al suscrito y a los testigos nombrados, para que lo posesionen en el cargo de Gobernador del Departamento de Santander, al que fue elegido para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Petición que fue formulada teniendo en cuenta, que La Honorable Asamblea Departamental de Santander, aún no ha sido instalada y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga se encuentra en vacancia judicial, conforme lo dispone la Ley.

Por lo tanto, se accede a su solicitud por ser legal y procedente de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 92 del Decreto 1222 de 1986, norma que prevé la posesión de los gobernadores en casos excepcionales ante dos testigos, en consecuencia, se procedió a posesionarlo juramentándolo de conformidad, por lo dispuesto en el Preámbulo, los artículos 122; 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes así:

"JURA USTED, POR DIOS TODO PODEROSO Y PROMETE A LA PATRIA, AL PUEBLO DEL DEPARTAMENTO SANTANDER, CUMPLIR SOLEMNEMENTE LA CONSTITUCIÓN; LAS LEYES; LOS DECRETOS; LAS ORDENANZAS, Y CUMPLIR FIELMENTE CON SU SABER Y ENTENDER, LAS FUNCIONES DE SU CARGO COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023." A lo cual el posesionado contestó: "JURO A DIOS, Y PROMETO A LA PATRIA, AL PUEBLO DE SANTANDER, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN; LAS LEYES; LOS DECRETOS; LAS ORDENANZAS Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES Y CUMPLIR CON LOS DEBERES QUE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ME IMPONEN". A su vez, el suscrito y los testigos replicaron: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LO PREMIEN Y SI NO, QUE ÉL Y ELLOS OS LO DEMANDEN"

El posesionado para hacer la presente posesión presentó los siguientes documentos: 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 2) Hoja de Vida; 3) Fotocopia de la declaratoria de elección suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora, que declara elegido Gobernador al doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023; 4) Certificación de la E.S.A.P. – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA – ESCUELA DE ALTO GOBIERNO – SEMINARIO DE INDUCCIÓN DE ALCALDES Y GOBERNADORES;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ANDREA JOHANA BELTRAN Ortiz
Notario Segundo (E) Circulo de Floridablanca
LZGGGRCN2W6JMO
11/12/2019

Notaría 2° de Floridablanca (Sder)
Notario Luis Argemiro Velasco Ariza.
Dirección: Carrera 26 No. 30-36 Br. Cañaveral
Teléfonos: 6386227 Fax: 6191010
Email:notaria2.floridablanca@supernotariado.gov.co
www.notaria2floridablanca.com

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

5) Declaración bajo juramento del monto de sus bienes y rentas, los de su cónyuge e hijos no emancipados; 6) Declaración juramentada de no poseer embargos por alimentos; 7) Declaración bajo juramento de carencia de inhabilidades e incompatibilidades, sanciones penales, ni disciplinarias para ejercer el cargo como Gobernador del Departamento de Santander; 8) Formulario único – declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada – persona natural; 9) Certificado de la sociedad administradora de pensiones y cesantías; 10) Certificado de EPS; 11) Copia del certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 17 de diciembre de 2019; 12) Certificado especial de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, expedido el 17 de diciembre de 2019; 13) Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 16 de diciembre de 2019; 14) Copia de declaración de elección de Gobernador doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO.

Cumplido lo anterior y prestado el juramento de rigor, se le da posesión al doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, en el cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Esta posesión surte efectos fiscales y funcionales a partir del primero de enero de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y una vez leída y aprobada se firma por los que en ella han intervenido.

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
NOTARIO SEGUNDO DE FLORIDABLANCA

MARIA CONSUELO DURAN DE MUSTAFA
TESTIGO

FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO
TESTIGO

Notaría 2° de Floridablanca (Sder)
Notario Luis Argemiro Velasco Ariza.
Dirección: Carrera 26 No. 30-36 Br. Cañaveral
Teléfonos: 6386227 Fax: 6191010
Email:notaria2.floridablanca@supernotariado.gov.co
www.notaria2floridablanca.com

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA
DECLARACION JURAMENTADA
DCTO. 1557 de 1989 y ART.299 del C.P.C. Modif. Por DCTO 2282 de 1989

ISO 9001 icontec
SCC822885994

ACTA No 2070

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2019 se presentó NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO y manifestó:

1. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO RINDO ESTA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989.

2. Me llamo NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 DE BUCARAMANGA , domiciliado en la CARRERA 40A N° 41-56 APARTAMENTO 902 TORRE DEL VENTO, vecino del municipio de Bucaramanga y como declarante no tengo ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual presto bajo mi entera responsabilidad.

3. Declaro que es cierto y verdadero que no tengo conocimiento ni he sido notificado de procesos o embargos adelantados o decretados en mi contra en la jurisdicción penal, de familia o civil en mi contra por hechos relacionados con inasistencia alimentaria o con el incumplimiento de obligaciones familiares.

4. Que de llegar a existir procesos o embargos relacionados con inasistencia alimentaria o con el incumplimiento de obligaciones familiares me comprometo a responder por ellas.

5. Que rindo la presente declaración como requisito para tomar posesión del cargo de Gobernador de Santander.

Esta declaración se hace a solicitud del interesado.

No siendo otro el objeto de esta declaración la leyó el declarante y la firmó por hallarla conforme, firma junto a la Notaria que da FE.

TARIFA: 13.100 IVA 2.489 TOTAL: 15.589

ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notaria Segundo (E) Circulo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Luis Argemiro Velasco Arteaga
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO PAPEL AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA
SCC822885994
11/12/2019

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
C.C. 79.904.435 DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
Diana Marcela Gomez Medina

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

ACTA No 2071

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2019 se presentó NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO y manifestó:

1. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO RINDO ESTA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989.

2. Me llamo NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 de Bucaramanga, de estado civil casado, domiciliado en la CARRERA 40A N° 41-56 APARTAMENTO 902 TORRE DEL VENTO y como declarante no tengo ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual presto bajo mi entera responsabilidad.

2. Declaro que es cierto y verdadero que para el año 2019 mi patrimonio está conformado por los siguientes bienes: (i) el cincuenta por ciento (50%) del apartamento 902 ubicado en la carrera 40A N° 41-56, del Edificio Torre del Ventó con un valor comercial de $703.000.000; (ii) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 41 sótano 2 con un valor comercial de $10.000.000 millones de pesos,(iii) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 42 sótano 2 con un valor comercial de $10.000.000 millones de pesos,(iv) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 113 sótano 4 con un valor comercial de $ 9.000.000 (V)el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero #114 sótano 4 con un valor comercial de $ 9.000.000 (vi) el cincuenta por ciento (50%) del locker 17 sótano 2 con un valor comercial de $ 5.000.000 (vii) el cincuenta por ciento (50%) del locker 50 sotano 4 con un valor comercial de $3.500.000 (viii) apartamento 1102 ubicado en la carrera 28 N° 60-26 torre 2 Edificio Conucos Plaza con un valor comercial de $ 200.000.000 millones de pesos; (ix) un deposito con un valor comercial de $3.000.000 (x) el cincuenta por ciento (50%) del lote parcela 48 K 4+ 850 metros Punta Ruitoque con un valor comercial de $ 150.000.000 millones de pesos, (xi) un vehículo tipo moto Yamaha XT650 modelo 2014 placa ESW46D con un valor comercial de $ 15.000.000,

3. Declaro que soy casado con la señora GENNY CRISTINA SARMIENTO DIAZ identificada con cédula de ciudadanía numero 37.753144 expedida en Bucaramanga quien es propietaria de los siguiente bienes: (i) El cincuenta por ciento (50%) del apartamento 902 ubicado en la carrera 40A N° 41-56, Edificio Torre del Vento con un valor comercial de $703.000.000; (ii) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 41 sótano 2 con un valor comercial de $10.000.000 millones de pesos,(iii) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 42 sótano 2 con un valor comercial de $10.000.000 millones de pesos,(iv) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero # 113 sótano 4 con un valor comercial de $ 9.000.000 (v) el cincuenta por ciento (50%) del parqueadero #114

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC022885993
ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notaria Segundo (E) Circulo de Bucaramanga
11/12/2019
Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

sótano 4 con un valor comercial de $ 9.000.000 (vi) el cincuenta por ciento (50%) del locker 17 sótano 2 con un valor comercial de $ 5.000.000 (vii) el cincuenta por ciento (50%) del locker 50 sotano 4 con un valor comercial de $3.500.000 (viii) apartamento, A 908, Torre 2, ubicado en la circunvalar 35 N° 92-170 , Edificio Germania con un valor comercial de $450.000.000: (ix) el cincuenta por ciento (50%) del lote parcela 48 K 4+ 850metros Punta Ruitoque con un valor comercial de $150.000.000 y (x) un vehículo BMW X3 2013, placa MTP856 con un valor comercial de $128.000.000.

5. Así mismo declaro que al momento de rendir la presente declaración se encuentra en trámite de registro la escritura pública que formalizó la donación que junto con mi esposa GENNY CRISTINA SARMIENTO DIAZ, previa insinuación, hicimos a favor de nuestras menores hijas, LUCIANA y TALIANA AGUILAR SARMIENTO del lote parcela 48 K 4+ 850metros Punta Ruitoque con un valor comercial de $150.000.000

6. Y que rindo la presente declaración como requisito para tomar posesión del cargo de Gobernador de Santander.

Esta declaración se hace a petición del interesado.

No siendo otro el objeto de esta declaración la leyó el declarante y la firmó por hallarla conforme, firma junto a la Notaria que da FE.

TARIFA: 13.100 IVA 2.489 TOTAL: 15.589

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
C.C. 79.904.435 DE BUCARAMANGA

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Diana Marcela Gomez Medina

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

SCC222885992

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.904.435 de Bogotá CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	Bucaramanga
Dirección	K 40A 41 48			Teléfonos	3153258546

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Hugo Heleodoro Aguilar Naranjo	19.320.312	Padre
Judith Hurtado Abril	23.777.241	Madre
Mariana Aguilar Mantilla	1.142.714.373	Hija
Luciana Aguilar Sarmiento	1.097.788.129	Hija
Taliana Aguilar Sarmiento	1.097.793.108	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	206.398.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	15.878.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 222.276.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Corriente		Bucaramanga	$ -
BBVA	Ahorros		Bucaramanga	$ -
Bancolombia	Corriente	51815826046	Bucaramanga	$ -
Banco Colpatria	Ahorros	912119175	Bucaramanga	$ 150.000
Davivienda	Ahorros	550047800048713	Bucaramanga	$ 200.000
Davivienda	Ahorros	550046500075208	Bogotá	$ -
Davivienda	Corriente	560047862228490	Bucaramanga	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	k 40A 41 48 Apto 902 Torre del Vento con 4 parqueaderos y 2 depósitos	$ 750.000.000
Apartamento	k 28 60 26 T2 1102 Conucos Plaza con 1 depósito	$ 200.000.000
Lote	Parcela 48 k 4 + 850 mt Punta Ruitoque	$ 150.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notaria Segunda (E) Circulo de Floridablanca

Luis Argemiro Velasco Arias
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

11/12/2019

SCC222885992

20UHXM44660C7VRF1

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA SEGUNDA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA

Allianz

Allianz Seguros de Vida S.A.

NIT 860.027.404-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO , identificado (a) con CC **79904435** contrató para el año 2018 la póliza de salud N°**021936717**, certificación **32** a través de Allianz Seguros de Vida S.A cuyo tomador es **ASOVENTAS . NIT 8902077497** y registro pagos por concepto de primas de los asegurados asociados a esta póliza, los cuales se relacionan a continuación:

ASEGURADOS:

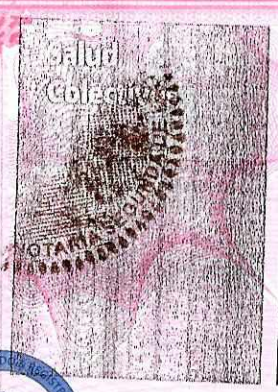
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	PRIMA
HURTADO ABRIL JUDITH	CC-23777241	Madre	3.124.865,36
AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO	CC-79904435	Asegurado principal	1.597.475,19
AGUILAR MANTILLA MARIANA	TI-1142714373	Hijo	1.500.398,47
		TOTAL	6.222.739,02
		IVA	311.136,95
		TOTAL + IVA	6.533.875,97

LA SUMA DE: 6.533.875,97 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Febrero de 2019 (01/02/2019), de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Representante Legal
Allianz Seguros de Vida S.A.



Allianz

Póliza

de Salud Colectivo

www.allianz.co

Allianz

EDUARDO RINCON Y CIA LTDA AS

NIT: 8902031554
DG 31 CL 53 - 90
BUCARAMANGA
Tel. 6435000
Fax 6433336
E-mail: juan.duarte@eduardorincon.net

SCC422885991

Datos Generales

Tomador del Seguro: ASOVENTAS . NIT: 8902077497
CR 39 CL 44-42 00000000000000000000000000000000
Email: notienecorreo@allianz.co

Beneficiario/s: TI: 1142714373
AGUILAR MANTILLA MARIANA

CC: 23777241
HURTADO ABRIL JUDITH

CC: 79904435
AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO

Titular: CC 79904435
AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO

Póliza y duración: Póliza nº: 021936717 / 32

Duración: Desde las 00:00 horas del 01/07/2019 hasta las 24:00 horas del 30/06/2020.
Importes expresados en PESO COLOMBIANO.

Identificación del riesgo objeto del seguro

Coberturas

Coberturas /Subcoberturas	Capitales en Red			Capitales Fuera de Red		Deducibles	
	Capital	Sub Límite	Tipo Sub Límite	Sub Límite	Tipo Sub Límite	En Red	Fuera de Red
Hospitalización	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	Ilimitado	Vigencia	0	0
Habitación hospitalaria	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	382.568	$ Acto	0	0
Cama de acompañante	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	63.945	$ Acto	0	0
Enfermera especial	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	63.945	$ Acto	0	0
Unidad de cuidados intensivos	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	893.025	$ Acto	0	0
Servicios hospitalarios	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	Ilimitado	$ Acto	0	40%
Honorarios médicos	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	10.210.253	$ Acto	0	0
Hon.médicos por trat. intra - hospitalario	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	254.678	$ Acto	0	0
Gastos pre y post hospitalarios	957.356	0	0	957.356	Vigencia	0	0
Tratamiento psiquiátrico	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	Ilimitado	Vigencia	0	40%
Cirugía bariátrica	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Urgencias	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	0	0	20%	0
	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	Ilimitado	Vigencia	0	0

Allianz

República de Colombia
Superintendencia de Notariado & Registro
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notario Segundo (E) Círculo de Bucaramanga
11/12/2019

Coberturas /Subcoberturas	Capitales en Red			Capitales Fuera de Red		Deducibles	
	Capital	Sub Límite	Tipo Sub Límite	Sub Límite	Tipo Sub Límite	En Red	Fuera de Red
Urgencias	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	702.293	$ Acto	69.000	69.000
Prótesis	44.667.788	44.667.788	Vigencia	44.667.788	Vigencia	0	0
Prótesis	44.667.788	44.667.788	Vigencia	44.667.788	Vigencia	0	0
Prótesis de miembros superiores e inferiores	44.667.788	44.667.788	Vigencia	44.667.788	Vigencia	0	0
Prótesis de miembros sup. e inferiores	44.667.788	44.667.788	Vigencia	44.667.788	Vigencia	0	0
Órtesis	1.587.600	1.587.600	Vigencia	1.587.600	Vigencia	0	0
Órtesis	1.587.600	1.587.600	Vigencia	1.587.600	Vigencia	0	0
Enfermedades congénitas	95.719.050	95.719.050	Vigencia	95.719.050	Vigencia	0	0
Enfermedades congénitas	95.719.050	95.719.050	Vigencia	95.719.050	Vigencia	0	0
Gastos del donante - Trasplantes	31.906.350	31.906.350	Vigencia	31.906.350	Vigencia	0	0
Gastos del donante - Trasplantes	31.906.350	31.906.350	Vigencia	31.906.350	Vigencia	0	0
Emergencia odontológica	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Emergencia odontológica	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Exámenes	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	5.105.126	Vigencia	0	0
Exámenes especiales de diagnóstico	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	5.105.126	Vigencia	35.000	35.000
Exámenes de lab. y Rx - Rutina y especializados	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	7.000	0
Consultas	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Consulta prioritaria	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	20.100	0
Consultas médicas	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	39.000	0
Consultas de neuropsicología	434.800	434.800	Vigencia	0	0	0	0
Consultas de psiquiatría	1.000.000	1.000.000	Vigencia	0	0	39.000	0
Consulta domiciliaria	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	34.000	0
Terapias	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Terapias	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	0	0
Terapia domiciliaria	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	0	0	34.000	0
Medicamentos ambulatorios	15.315.379	15.315.379	Vigencia	15.315.379	Vigencia	0	0
Medicamentos para cáncer y SIDA	15.315.379	15.315.379	Vigencia	15.315.379	Vigencia	0	0
Exequias	6.381.270	0	0	6.381.270	Vigencia	0	0
Exequias	6.381.270	0	0	6.381.270	Vigencia	0	0
Tratamiento ambulatorio para el cáncer	Ilimitado	Ilimitado	Vigencia	Ilimitado	Vigencia	0	0
Tratamiento ambulatorio para el cáncer	Ilimitado	Ilimitado	$ Acto	Ilimitado	$ Acto	0	40%

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1061393	EDUARDO RINCON Y CIA LTDA AS	100,00

Liquidación primas por Asegurado

Asegurado	Prima Anual sin IVA
AGUILAR MANTILLA MARIANA	2.018.940,00
HURTADO ABRIL JUDITH	7.947.314,00
AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO	2.347.276,00

Prima no incluye liquidación del IVA

Continuidad

Luis Alejandro Velasco Ariza
Notario Segundo Círculo de Florida Blanca

Para el asegurado AGUILAR MANTILLA MARIANA se otorga continuidad desde el 06/08/2010..
Para el asegurado HURTADO ABRIL JUDITH se otorga continuidad desde el 06/08/2012..
Para el asegurado AGUILAR HURTADO, NERTHINK MAURICIO se otorga continuidad desde el 06/08/2010..

SCC622885990

Servicio para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, correción de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

Urgencias y Asistencia

Linea de atención al cliente a nivel nacional.....018000510989
En Bogotá5941122

www.allianz.co

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Recibida mi copia y aceptado el contrato en
todos sus términos y condiciones,
El Tomador

ASOVENTAS .

EDUARDO RINCON Y CIA LTDA AS

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros de Vida S.A.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro

Representante Legal
Allianz Seguros de Vida S.A.

Nota aclaratoria procesos de renovación:

Recuerde que las cláusulas asociadas a su contrato de seguro las encuentra en nuestra página web www.allianz.co / clausulados / MedicAll colectivo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SCC622885990
JR3EVCZ3U21MO0R3
11/12/2019
Notaría Segunda (E) Círculo de Floridablanca
Luis Alejandro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca
SEGURDOC COPIA

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA
DECLARACION JURAMENTADA
DCTO. 1557 de 1889 y ART.299 del C.P.C. Modif. Por DCTO 2282 de 1989

ISO 9001

ACTA No 2072

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2019 se presentó NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO y manifestó:

1. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO RINDO ESTA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989.

2.Me llamo NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.435 DE BUCARAMANGA, domiciliado en la CARRERA 40A N° 41-56 APARTAMENTO 902 TORRE DEL VENTO, de estado civil casado y como declarante no tengo ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir esta declaración, la cual presto bajo mi entera responsabilidad.

3. Declaro que es cierto y verdadero que no me encuentro inhabilitado, ni tengo incompatibilidad alguna para tomar posesión y ejercer el cargo de Gobernador de Santander; que no estoy incurso en conflicto de intereses o prohibiciones de orden constitucional o legal para ejercer ese cargo ni tengo conocimiento de sanciones penales, disciplinarias o fiscales que me impidan tomar posesión y ejercer el cargo de Gobernador de Santander.

4. Que rindo la presente declaración como requisito para tomar posesión del cargo de Gobernador de Santander.

Esta declaración se hace a petición del interesado.

No siendo otro el objeto de esta declaración la leyó el declarante y la firmó por hallarla conforme, firma junto a la Notaria que da FE.

TARIFA: 13.100 IVA 2.489 TOTAL: 15.589

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Santander NOTARIA 2a. DEL CIRCULO BUCARAMANGA

1

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

Luis Argemiro Velasco Arias
Notario Segundo Circulo de Bucaramanga

ISO 9001 Icontec

SCC822885989

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
C.C. 79.904.435 DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander
NOTARIA 2a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Diana Marcela Gomez Medina

ANDREA JOHANA TRAN OME
Notario Segundo (E) Circulo de Bucaramanga

SCC822885989
OS6ELJWC5KDY2EHV
11/12/2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES / NOTARIA
Cra 20 No. 33 – 55 PBX: (7) 6803588
Despacho Notarial: 3158280755 Fax (7) 6850011
notaria2b@hotmail.com
Bucaramanga / Santander

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 138403963

WEB
09:28:26

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79904435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Florida Blanca

SEGURDOC COPIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:08 horas del 17/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79904435**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR HURTADO NERTHINK MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

11/12/2019 3U3A3F5MTIS7UG0L SCC022885988

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ANDREA JOHANA BERRIO ROMERO
Notaría Segundo (2) Circuito de Bogotá D.C.
NOTARÍA SEGUNDA
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Luis Augusto Velasco Arza
Notario Segundo Circuito de Bogotá

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.





Luis Alfonso Velasco Arias
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SCC922885979

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2019, a las 14:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79904435
Código de Verificación	79904435191216141244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notario Segundo (E) Circulo de Floridablanca

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados documentos del archivo notarial
SCC922885979
TM037SVUOS63V8HQ
11/12/2019

Mauricio Aguilar Hurtado

Ingeniero Industrial

INFORMACION

Lugar de nacimiento
Bogotá D. C.

Fecha de nacimiento
10 abril 1976

Cedula de Ciudadanía
79.904.435 de Bogotá

Libreta Militar
79.904.435 D.M. 07

Estado civil
Casado

Profesión
Ingeniero Industrial

Ciudad residencia
Bucaramanga

Dirección
Carrera 40ª No. 41 - 56

Celular
3153258546

E-mail
nmauricio_aguilar@hotmail.com

PERFIL

Ingeniero Industrial, especialista en Alta Gerencia, Gerencia Pública, Gestión de Empresas casado con Genny Cristina Sarmiento; padre de tres hijas, Mariana, Luciana y Taliana.

Comprometido con el desarrollo social, económico, e industrial del país, fui elegido por primera vez para el periodo 2010-2014, Senador de la República, convirtiéndome en uno de los congresistas más jóvenes con 51.616 votos; en el 2014 fue reelegido y está entre los 10 senadores más votados del país con 100.159 votos.

Mi trabajo político se ha orientado hacia la gestión pública y social, abanderado en proyectos y políticas que fortalecen el turismo, el empleo y el transporte, además del mejoramiento de la institucionalidad del sector.

Como Senador, lideré importantes y trascendentales debates de control político, enfocados en el desarrollo y progreso de sectores como: infraestructura, educación, seguridad vial y tecnología.

En mi trayectoria política, fue en dos ocasiones vicepresidente de la Comisión Sexta de Senado y presidente de la Comisión de Seguimiento al Organismo Electoral; miembro de la Bancada Agraria constituida en el Senado y de la Comisión Accidental para la Regulación de la Televisión y Emisoras Comunitarias del país.

EDUCACIÓN

Especialización en Alta Gerencia
Universidad Industrial Santander UIS
Bucaramanga, Santander.
2008

Especialización en Gerencia Pública
Universidad de Santander UDES
Bucaramanga, Santander.
2005

Luis Aggenio Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SCC922885984

Especialización en Gestión de Empresas
Universidad Politécnica de Valencia.
Valencia, España.
2005

Universitarios

Ingeniero Industrial
Universidad Militar Nueva Granada.
Bogotá D. C.
2002

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTUALIZACIÓN

FORMACIÓN AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN NTC GP 1000 PARA EL SECTOR PÚBLICO
Bucaramanga, 2008

SEMINARIO "INDICADORES DE GESTIÓN"
Cámara de Comercio
Bucaramanga 2008

SEMINARIO "PLANEACIÓN FINANCIERA BASADOS EN EL FLUJO DE CAJA"
Universidad de la Sabana
Bogotá D. C. 2008

CAPACITACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y PREPARACIÓN PARA CERTIFICADO INTERNACIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EL ENFOQUE PMI
Bucaramanga, 2007

SEMINARIO "DERIVADOS, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y REFORMA TRIBUTARIA"
ANDESCO
Bogotá D. C., 2006

AUDITORIA ISO 9001:2000
INCONTEC
Bucaramanga, 2006

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC922885984
8XAUW6FHKD7GCPTZ
11/12/2019
ANDREA JOHANA SERRAN OME
Notario Segundo (E) Circulo de Floridablanca
Luis Argenro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

DIPLOMADO GESTIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DOMICILIARIAS SENA- CORPOCIDES
Bucaramanga, 2005

VII CONGRESO SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Responsabilidad social empresarial
Medellín, 2005

SEMINARIO GESTIÓN ÓPTIMA DE TESORERÍA
Prácticas Experiencia Corporativa Internacional
Bogotá D. C., 2005

HOMOLOGACIÓN Y MEDICIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD
SENA Bogotá D. C., 2003

GRUPOS KAIZEN, MEJORAMIENTO CONTINUO
SOFASA
Medellín, 2003

COMITÉ PARITARIO Y GRUPOS EFICIENTES DE TRABAJO
ARP Colpatria
Bogotá D. C., 2003

AUDITORIA DE PROCESOS Y PRE-PRODUCCIÓN
SOFASA
Bogotá D. C. 2002

GESTIÓN DE PROCESOS
INCONTEC
Bogotá D. C. 2002

SISTEMA Y PROGRAMACIÓN
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá D. C.

INGLÉS TÉCNICO NIVELES I –II – III – IV
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá D. C.

I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Universidad Industrial de Santander (UIS)
Bucaramanga, 1997

SCC122885983

EXPERIENCIA LABORAL

VOTARIA SEGURIDAD

TRIMCO S.A.

Fabricación y comercialización de sistemas de asientos y componentes para aplicaciones automotrices y transporte

Cargo	Jefe de Producción
Áreas y Funciones	- Planeación y control de producción - Métodos tiempos y movimientos - Investigación de mercados - Dirección y distribución de plantas - Formulación y evaluación de proyectos - Seguridad industrial - Control de Inventarios
Jefe Inmediato	Efraín Guerrero Gerente Manufactura
Tiempo	Junio 4 de 2001 a Febrero 29 de 2004
Teléfono	4 20 80 99
Ciudad	Bogotá D. C.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA

Cargo	Jefe División tesorería
Áreas y Funciones	Administrar eficientemente los fondos y recursos financieros de la empresa, mantenimiento relación directa con los Bancos, Entidades Financieras y respondiendo por la atención y el pago oportuno de las obligaciones contraídas por la misma, dando cumplimiento a la política y a los objetos de calidad.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC122885983
11/12/2019
ANDREA JOHANA BELTRAN OM
Luis Argemiro Velasco Arizo
Notario Segundo Circulo de Bucaramanga

Jefe Inmediato	Miguel Ángel Montero Gerente Financiero
Tiempo	Marzo 3 de 2004 a Septiembre 1 de 2009
Teléfono	6 32 02 20
Ciudad	Bucaramanga, Santander

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Cargo	Docente Universitario
Áreas y Funciones	Área de Ciencias y Tecnologías de la Facultad de Administración de Empresas
Tiempo	Marzo 3 de 2004 a Septiembre 1 de 2009
Teléfono	6 32 02 20
Ciudad	Bucaramanga, Santander

CARRERA POLÍTICA

Senador de la República

Periodos	2010 – 2014; 2014 -2018
Votaciones	51.616 y 100.159 votos respectivamente.
Partido	Opción Ciudadana
Comisión Constitucional	Comisión Sexta de Senado Vicepresidente Mesa Directiva 2011 – 2012; 2014 – 2015

Luis Argemiro Velasco Anza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SCC322885982

Comisión Especial

Comisión de Seguimiento al Organismo Electoral
Presidente Mesa Directiva
2014 - 2015

Participación

Miembro Bancada Agraria constituida en el Senado 2014

Miembro Comisión Accidental Regulación Televisión y Emisoras Comunitarias 2014

LEYES

- Ley 1790 de 2016 "Estampilla Pro-UIS",
- Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización
- Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones
- Ley 1558 del 10 de Julio de 2012 Senado, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006.
- Ley 1702 de 2013 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

PROYECTOS DE LEY

- Proyecto de Ley 40 de 2014 Senado, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (COPAAM), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental.
- Proyecto de Ley 41 de 2014 Senado, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA PAPEL AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA
ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notaria Segunda (E) Circulo de Floridablanca
ZEH7FWUGZ6UIQPSM
SCC322885982
11/12/2019
Luis Alfonso Velasco Arias
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

- Proyecto de Ley 43 de 2014 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico el Complejo de Humedales del Valle de Ubaté, se establece la Comisión Intersectorial para su protección y conservación.

- Proyecto de Ley 044 de 2015 Cámara, por medio del cual se licencia el uso de plataformas virtuales en el transporte terrestre de pasajeros.

- Proyecto de Ley 101 de 2015 Cámara, por medio del cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las Fuerzas Militares y de Policía y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de Ley 102 de 2015 Senado, por la cual se establece como obligatorio de concepto previo para la instalación, puesta en operación y cobro de multas con los mecanismos de fotomultas y otros medios tecnológicos en Colombia.

- Proyecto de Ley 103 de 2015 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado.

- Proyecto de Ley 131 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea un incentivo tributario para aquellos pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje, que se certifiquen en calidad turística.

- Proyecto de Ley 199 de 2016 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, modificada por la Ley 1216 de 2008.

- Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2016 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

- Proyecto de Ley 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia.

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo. Cúcuta, Norte de Santander

SCC522885981

FOROS – AUDIENCIAS - CONVERSATORIOS

- XVIII Feria Expocotelco en Cartagena.
- Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Transito, Transporte y Movilidad en San Andrés
- Foro Ley General de Cultura en la Comisión Sexta de Senado.
- VII Foro Internacional de Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales
- Foro Internacional de Infraestructura en la Comisión Sexta de Senado.
- Foro sobre el proyecto de ley no. 141/12 senado "Por la cual se establecen los mecanismos de la intervención del estado para garantizar la competencia en los mercados de servicios móviles de telecomunicaciones de voz, datos y complementarios" en la Comisión Sexta de Senado.
- Mesa de Trabajo con Experto Internacional en Seguridad Vial en la Comisión Sexta de Senado.
- Foro Internacional sobre Seguridad Vial en la Comisión Sexta de Senado.
- Foro regional "Turismo de Aventura" Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Segundo Foro Nacional de Transporte Especial del Oriente Colombiano en Bucaramanga.
- Primer foro regional sobre innovación en el sector turístico en San Gil.
- III Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes en Buenos Aires Argentina.
- Visita oficial a China, con el objetivo de fomentar y fortalecer la cooperación en el ámbito legislativo entre China y Colombia.
- Séptimo Foro Internacional de Turismo en Puerto Vallarta México
- Foro Internacional de Transporte 2011 en Leipzip Alemania,
- Conferencia Internacional de Educación, Investigación e Innovación en Madrid España

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC522885981
4B33BLZ66T1ZAO1J
ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notaria Segunda (E) Circulo de Floridablanca
11/12/2019
Luis Alfonso Velasco Ariza
Notario Segundo, Círculo de Floridablanca

- Congreso Mundial Móvil Ministerial Programme 2012 en Barcelona España
- Cumbre de Empresarios Latinos en Washington D.C. Estados Unidos
- Foro Nacional de Turismo en la Comisión Sexta de Senado
- Conversatorio sobre Cambio Climático y Calentamiento Global, en Comisión Sexta de Senado
- Seminario Inducción a la Administración Pública para congresistas electos 2014 – 2018
- Audiencia Pública sobre Televisión y Emisoras Comunitarias, en Congreso de la República.
- 4° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2014, Cartagena.
- Audiencia Pública sobre las Fotomultas en el país, en Congreso de la República.

MAURICIO AGUILAR HURTADO

C.C. 79 904 435 de Bogotá D. C.

Luis Alberto Velasco Arizo
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
27 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL
GOBERNADOR

DEPARTAMENTO 27-SANTANDER

En CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE, a las 8:16 PM el día 12 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia se declara electo como GOBERNADOR del departamento de SANTANDER para el periodo 2020-2023 al siguiente candidato:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CÉDULA
NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO	COALICIÓN G.S.C. SIÉMPRE SANTANDER -PARTIDO CONSERVADOR	79904435

En concordancia con el Artículo 25, de la ley 1909 del año 2018, El candidato(a) PEDRO LEONIDAS GOMEZ GOMEZ, tendrá derecho personal a ocupar, en su orden, una curul a la ASAMBLEA del departamento SANTANDER.

ANA LIZETH JOYA RAMIREZ — JOSE FRANCISCO LOPEZ BANDA — ORLANDO VIDAL CABALLERO DIAZ — MANUEL RICARDO RUALES REALPE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Luis Argemiro Velasco Mejia
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
SCC722885980
ANDREA JOHANA BETRAN OME
Notario Segundo (E) Circulo de Floridablanca
BZN00FL9XV31RNO3
11/12/2019

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
27 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL
GOBERNADOR

E-26 GOB

DEPARTAMENTO 27-SANTANDER

En CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE, a las 8:16 PM el día 12 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

CÓD	CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001	NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO	COALICIÓN G.S.C. SIEMPRE SANTANDER -PARTIDO CONSERVADOR	382362	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS
002	EMIRO ARIAS BUENO	G.S.C. SANTANDER NO SE RINDE	39464	TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
003	ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	COALICIÓN SANTANDER BUENO JUSTICIA PARA MI GENTE	15205	QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO
004	ANGELA PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ	COAL. PARTIDO DE LA U-LIBERAL JUSTA LIBRES-CENTRO DEMOCRÁTICO-MIRA	216109	DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NUEVE
005	PEDRO LEONIDAS GOMEZ GOMEZ	COALICIÓN DIGNIDAD SANTANDEREANA	331391	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
006	DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ	G.S.C. SANTANDER EN EL CORAZÓN	12995	DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

TOTAL POR CANDIDATOS	997526	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS
VOTOS EN BLANCO	70722	SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS
VOTOS VÁLIDOS	1068248	UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
VOTOS NULOS	18062	DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS
VOTOS NO MARCADOS	59021	CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO
TOTAL GENERAL	1145331	UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO

DIANA LIZETH JOYA RAMIREZ | JOSE FRANCISCO LOPEZ BANDA | ORLANDO VIDAL CABALLERO DIAZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MANUEL RICARDO RUALES REALPE

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

C.C. 79.904.435

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO DE INDUCCIÓN DE ALCALDES Y GOBERNADORES REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 CON UNA INTENSIDAD ACADÉMICA DE 20 HORAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 489 DE 1998.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

PEDRO MEDELLÍN TORRES
DIRECTOR NACIONAL

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ANDREA JOHANA BETANCOURT

11/12/2019

67T35YGXTODVXEPV

SCC222885987

Salud Total EPS

Bogotá, Diciembre 21 de 2019

Señor:
AGUILAR HURTADO NERTHINK MAURICIO
CC. 79904435
CR 28 60 26 TO 2 AP 11 02 CONUCOS PLAZ - 6547846
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 21 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
AGUILAR MANTILLA MARIANA	1142714373	T	T	0	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	Suspendido	Ninguna
AGUILAR HURTADO NERTHINK MAURICIO	79904435	C	C	0	0	COTIZANTE	COTIZANTE	COTIZANTE	Suspendido	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO	79904435	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
Director de Recaudo y Compensación
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

11/12/2019

15U8VORL51AFJ441

SCC422885986

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

fna AHORRO

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) AGUILAR HURTADO NERTHINK MAURICIO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79904435 es afiliado(a) desde hace 113 meses con las (s) siguiente(s) entidad(es):

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA . (ACT NO APORTANTE) .

En Bogotá a los VEINTE Y SIETE (27) días del mes de diciembre de 2019

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS
Aolaya@fna.gov.co

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ANDREA JOHANA BELTRAN OME
Notario Segundo (E) Circulo de Bogotá D.C.

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente, Aranda Bogota - Colombia
Télefono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www. fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

SCC422885986

GOBIERNO DE COLOMBIA

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Florida Blanca

Fogafín

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.904.435**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Diciembre del 2019.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circulo de Floridablanca

SCO322885996
SCO318262925

PUBLICA – ESCUELA DE ALTO GOBIERNO – SEMINARIO DE INDUCCIÓN DE ALCALDES Y GOBERNADORES; 5) Declaración bajo juramento del monto de sus bienes y rentas, los de su cónyuge e hijos no emancipados; 6) Declaración juramentada de no poseer embargos por alimentos: 7) Declaración bajo juramento de carencia de inhabilidades e incompatibilidades, sanciones penales, ni disciplinarias para ejercer el cargo como Gobernador del Departamento de Santander; 8) Formulario único – declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada – persona natural; 9) Certificado de la sociedad administradora de pensiones y cesantías; 10) Certificado de EPS; 11) Copia del certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 17 de diciembre de 2019; 12) Certificado especial de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, expedido el 17 de diciembre de 2019; 13) Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 16 de diciembre de 2019; 14) Copia de declaración de elección de Gobernador doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO. - Cumplido lo anterior y prestado el juramento de rigor, se le da posesión al doctor NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, en el cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Esta posesión surte efectos fiscales y funcionales a partir del primero de enero de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y una vez leída y aprobada se firma por los que en ella han intervenido. --- **NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO (FDO) GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER -- LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA (FDO) - NOTARIO SEGUNDO DE FLORIDABLANCA - MARIA CONSUELO DURAN DE MUSTAFA (FDO) TESTIGO - FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO (FDO) TESTIGO."**----------

El(los) compareciente(s) hace(n) constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y número de su documento de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce(n) la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (art. 9° d.l.960/70).----------

Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC322885996
SCO318262925
ANDREA JOHANA BETRAN OME
Notaria Segunda (E) Circulo de Floridablanca
60A2LM1T718L5R5Q
7CSW0W6IMAIO2NS
11/12/2019
02/08/2019

por ante mí y conmigo el notario, quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan en forma especial lo relacionado con el registro de la presente escritura pública en la oficina respectiva.— Advertido el otorgante que esta escritura no está sujeta a la formalidad del registro según el Decreto 1260 de 1970 se leyó la presente escritura y la aprobó y firma por ante la Notaría que doy fe.----------

DERECHOS NOTARIALES: $1.oo.---SUPERINTENDENCIA $6.200.oo--- FONDO:$ 6.200.oo---- Res. 0691 del 24 de Enero del 2019, Modificada por Res. 1002 del 31 de Enero del 2019, S.N.R. EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NÚMEROS: SCO 118262926 // 318262925.----------

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA Y MAQUINA SI VALE----------

RADICACIÓN	DIGITACIÓN	LECTURA	LIQUIDACIÓN	REVISIÓN	COPIAS
ABO	ABO			ABO	

EL OTORGANTE,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

C.C. 79904435

Huella dactilar

EL NOTARIO SEGUNDO,

LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SCC721816153

ES FIEL AUTENTICA Y PRIMERA COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2464** DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE EXPIDE EN DIECINUEVE (19) FOLIOS UTILES, CON DESTINO A: **EL INTERESADO** --------

FLORIDABLANCA, 07 ENE 2020

ANDREA JOHANA BELTRAN OME
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA
Res 16052 del 10/12/2019

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC721816153

YQ47RVJF6MTT80VJ

27/11/2019





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.904.435**

AGUILAR HURTADO

APELLIDOS

NERTHINK MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00207153-M-0079904435-20100104 **00195**40869A 1 32757951